

MUJUS EXPORTACIONES ARTESANALES S.A
INFORME DE COMISARIO
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2015

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de La Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Empresa MUJUS EXPORTACIONES ARTESANALES S.A presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2015.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales Financieras, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, sus recomendaciones y autorizaciones al Directorio, siguiendo lineamientos de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de registros contables y procedimientos que soporten las cifras reveladas en los Estados Financieros. Adicionalmente he revisado el Estado Integral del Patrimonio, flujos de efectivo y los libros sociales de la Compañía, entre ellos las Actas de las Juntas Generales de Accionistas y Directorio, por tanto estimo que tengo los elementos suficientes para expresar mi opinión.

Considero que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de MUJUS EXPORTACIONES ARTESANALES S.A., en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera, como resultado de la aplicación de controles internos que contribuyen al manejo eficiente administrativo, financiero y de recursos, así como el cumplimiento de disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. En lo que respecta a disposiciones laborales y cumplimiento de obligaciones tributarias, la empresa ha cumplido oportunamente la reglamentación correspondiente.

Finalmente expreso que en mi calidad de Comisaria de la Empresa MUJUS EXPORTACIONES ARTESANALES S.A, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

COMISARIA

Cecilia Rendon

